

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 19/03/2025

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
GARCIA, JUAN	CULT. INTEGRAL	Preliminar "B"	16/03/2025	3 (TRES)	200° A 8
LUCERO, AXEL	CULT. INTEGRAL	Preliminar "B"	16/03/2025	2 (DOS)	200° A 8
CAMINOS, LUCAS	FERRO DE ALVEAR	Preliminar "A"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
CARRIZO, SANTIAGO	FERRO DE ALVEAR	Preliminar "A"	16/03/2025	2 (DOS)	204° - 186°
SAN MIGUEL, ENZO	FERRO DE ALVEAR	Preliminar "A"	16/03/2025	1 (UNO)	186°
ARIAS, ULISES	COSTA BRAVA	Preliminar "A"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
SALAS, LUCAS	CULT. INTEGRAL	1ra. "B"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
GONZALEZ, BAUSTISTA	DEP. ARGENTINO	1ra. "B"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
PESCANA, EZEQUIEL	CULT. ARGENTINO	1ra. "B"	16/03/2025	1 (UNO)	207° C
MEDINA, LUCAS	JUV. REGIONAL	1ra. "A"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
PARISI, PATRICIO	JUV. REGIONAL	1ra. "A"	16/03/2025	1 (UNO)	204°
LEYRA, HECTOR	FERRO DE ALVEAR	1ra. "A"	16/03/2025	2 (DOS)	200° A 8
ROSA, ERIC	FERRO DE ALVEAR	1ra. "A"	16/03/2025	1 (UNO)	186°
DULCICH, LEO	ALL BOYS	1ra. "A"	16/03/2025	1 (UNO)	204°

CUERPOS TECNICOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
VERGARA, WALTER (DT)	FERRO DE ALVEAR	Preliminar "A"	16/03/2025	SUSP. PROV. Art. 22°	
CAMPOS, JONATHAN (CAM)	LARROUDE F. C.	1ra. "B"	16/03/2025	4 (CUATRO)	260°-186°-205° A
GIRAUDO, MILTON (CAM)	RACING CLUB	1ra. "A"	16/03/2025	3 (TRES)	260° - 205° A

Expte. Nº 03/25 Racing Club vs. Ferro de Alvear (Preliminar): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Sr. VERGARA, Walter del club Ferro de Alvear para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice los descargos que crea corresponder de acuerdo a lo informado por el árbitro.-

2do. Correr vistas al club Ferro de Alvear para que en el término de **5 (CINCO) Días** informa este Tribunal sobre la situación narrada por el árbitro en su informe.-

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma **por el club Juv. Regional por la protesta del partido** presentada por el club **Ferro de Pico** debido a la mala inclusión del jugador **Sr. ASTORGA, Lautaro M.** en el partido disputado el día **Viernes 28 de Febrero (Exp. Nº 01/25)** y la **Nota del Departamento de Pases y Fichas de la Liga Pampeana de Fútbol,**

SE RESUELVE:

1ro. Correr vistas a la Secretaria Administrativa de Liga Pampeana de Fútbol para que por su intermedio solicite a la **Asoc. Metropolitana de Fútbol** información sobre el cumplimiento de sanciones del Jugador **ASTORGA, Lautaro M.-**

2do. Aplazar el tratamiento del presente Expte. por 48hs.-

VISTO: El descargo presentado por Alvear F. C. por la protesta del partido presentada por el club Ferro de Alvear debido a la mala inclusión del jugador Sr. FREITES, Marcelo A. en el partido disputado el día Martes 4 de Marzo (Exp. Nº 02/25) y la Nota del Departamento de Pases y Fichas de la Liga Pampeana de Futbol y

CONSIDERANDO: que Alvear F. C. en su descargo presenta una nota y un informe de la Liga Alvearense de Futbol, firmada por Presidente y Secretario, donde comunican y detallan que el jugador en cuestión "...NO ADEUDA PARTIDOS"... al momento de realizada la correspondiente devolución del pase. Situación que llevo a la Liga Alvearense a no comunicar ninguna sanción pendiente de cumplimineto como lo establecel el Capitulo IV Artículo 8° del Reglamento de Transferencias Interligas del Consejo Federal del Futbol, por lo tanto,

SE RESUELVE:

1ro. No hacer lugar a la protesta de partido presentada oportunamente por el club Ferro de Alvear. -

2do. Notificar a las partes.

3ro. Dar ingreso a la Tesorería de la Liga el Arancel correspondiente a la presente protesta, teniendo en cuenta que la resolución de este Tribunal no le fue favorable al club Ferro de Alvear.

-